

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 400 pesetas Semestre 200 Trimestre 100 Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 187

Jueves 20 de agosto de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuentas de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que, durante dicho plazo de exposición al público y los ocho días subsiguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 29 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.696—2.048

MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 3, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 8 de agosto de 1964.—El alcalde, Jacinto Sardón.

2.687—2.049

MEDINA DE RIOSECO

Por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación de crédito.

Medina de Rioseco, 11 de agosto de 1964.—El alcalde, Félix Rueda.

2.705—2.050

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos preferentes, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 11 de agosto de 1964.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.694—2.051

MELGAR DE ABAJO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del mismo año, quedan expuestas, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen conve-

nientes, conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 11 de agosto de 1964.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.695—2.052

MOJADOS

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales, correspondientes al año forestal 1964-65, publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de 8 de los corrientes, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y monte de "Albosancho y Cobatilla".

Día 14 de septiembre próximo, a las diez horas, fruto albar, en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, el aprovechamiento de pastos para 1.987 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de treinta y nueve mil setecientas cuarenta pesetas.

Día 15 de octubre próximo, a las trece horas, corta de 1.618 pinos, que cubican 387 metros cúbicos de madera, 567 metros cúbicos de leña y 636 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y una pesetas.

Día 24 de octubre próximo, a las once horas, corta de 555 pinos, que cubican 131 metros cúbicos de madera, 163 metros cúbicos de leña y 187 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de ciento once mil trescientas noventa y una pesetas.

Día 27 de octubre de 1964, a las diez de la mañana, la corta de 462 pinos, que cubican 148 metros cúbicos de madera, 190 metros cúbicos de leña y 200 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de ciento veintisiete mil diez pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado industrial maderero en cuanto a la subasta de pinos se refiere.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante los días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 10 de agosto de 1964.—El alcalde, F. Alvarez.

2.703—2.053

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la instalación del teléfono en esta localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 11 de agosto de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.702—2.054

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para atención de compra de una máquina de escribir y otro material de oficina, con importe de diez mil quinientas cincuenta pesetas, el expediente de su razón se encuentra expuesto, en Secretaría, a efectos

de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley vigente de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 6 de agosto de 1964.—El alcalde, Victoriano Sanz.

2.674—2.055

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de mejoras introducidas en el proyecto primitivo de construcción de la casa del médico y Centro Rural de Higiene, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Pedraja de Portillo, 28 de julio de 1964.—El alcalde, E. Cantalapiedra.

2.651—2.056

POZAL DE GALLINAS

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1964/65, y respecto a los que han de realizarse en los montes de estos Propios, números 5 y 6 del Catálogo, titulados "El Nuevo" y "Pimpollada del Rey", respectivamente, ha acordado celebrar las primeras subastas de los distintos aprovechamientos que a continuación se relacionan, en las fechas y horas que también se indican, de la forma siguiente:

Maderas

Número de pinos: 342.

Volumen: 57 metros cúbicos maderables, 117 de leña y 184 de ramaje.

Tasación: 52.658 pesetas.

Fecha de subasta: 2 de octubre, a las trece horas.

Proposiciones: Todos los días hábiles, hasta el anterior, también hábil, del señalado para la subasta, de diez a trece horas.

Pastos

Superficie: 72 hectáreas.

Cabezas: 150 lanares.

Tasación: 3.000 pesetas.

Fecha de subasta: 18 de septiembre, a las once horas.

Proposiciones: Todos los días hábiles, hasta las diez treinta horas del señalado para la subasta.

Piñas

Especie: P. pína.

Hectolitros: 140.

Tasación: 8.400 pesetas.

Fecha de subasta: 4 de septiembre, a las trece horas.

Proposiciones: Todos los días hábiles, hasta el anterior, también hábil, del señalado para la subasta, de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

Pozal de Gallinas, 11 de agosto de 1964.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.701—2.057

VALDENEBRO DE LOS VALLES

El día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte de las Liebres, bajo el tipo de tasación de cinco mil cien pesetas.

Y el día 23 de septiembre, a las once horas, también se celebrará subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos de dicho monte, bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones para dichas subastas se harán en pliego cerrado y extendidas en papel del Timbre del Estado, con arreglo al modelo que figura unido al expediente de su razón, acompañándose el resguardo que acredite el haber constituido el importe del 5 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, debiendo ser presentadas en las horas de oficina, desde el día que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de dar comienzo a la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico administrativas, están expuestas al público en el tablón de anuncios.

Valdenebro de los Valles, 10 de agosto de 1964.—El alcalde, José M. Argüello de Rivas.

2.699—2.058